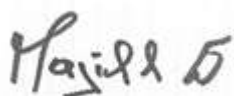


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 23 de septiembre de 2021. A despacho del señor Juez informando que la vocera judicial de la parte demandante, allega memorial mediante el cual solicita se corrija el auto de fecha 23 de agosto de 2021, mediante el cual, erróneamente se fijó fecha de audiencia para las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) DEL DIA OCHO (08) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021). Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
Secretario.

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE:	YOLANDA ARISTIZÁBAL BOTERO
DEMANDADO:	JORGE ZETINA TORRES
RADICADO:	2021-00067

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, y teniendo en cuenta que le asiste razón a la vocera judicial de la demandante, para todos los efectos legales, se aclara que la fecha designada para celebrar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, es **OCHO (08) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022) a la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM).**

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

WSM

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7500691f22ec06d88a7322b7ac9854d61674ae69f327de3477a5
c8d92dd6e6f5**

Documento generado en 23/09/2021 04:10:02 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**